Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Ushuaia, 02 NOV 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E- 73019/22; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cincuenta (50) matafuegos para ser entregados a merenderos/comedores, bajo la ejecución del Proyecto Asociativismo, Prevención y Participación Comunitaria, en el marco de las Políticas Sociales Comunitarias; y de los cuales se evaluó la necesidad de contar con el mismo, a través de un relevamiento realizado por la Subsecretaria de Gestión y Articulación de Organizaciones Sociales.

Que obra Nota de Pedido N° 01/22- RAF 543, U.G.G. 1214UG y U.G.C. UC1214 debidamente autorizada.

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado de cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Especifica Políticas Sociales Comunitarias (PO.SO.CO).

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18° Inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Anexo I, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a) y N° 58/21, Resolución C.G.P. N° 43/22 y N° 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Cotización correspondiente a la adquisición de cincuenta (50) matafuegos, para ser entregados a merenderos/comedores, bajo la ejecución del Proyecto Asociativismo, Prevención y Participación Comunitaria, en el marco de las Políticas Sociales Comunitarias, conforme Nota de Pedido N° 01/22 – RAF 543. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Solicitud de Cotización de la Compra Directa N° 01/22 – RAF 543, que forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1214UG, U.G.C. UC1214, clasificación 50000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. ADM. - M.D.H. N° 264 /22.-

M.D.H.
T.C.

Lic. Noelia Janet Pinto
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano

Escaneado con CamScanner